Encuentro: Se llevó a cabo el XIX Encuentro Nacional de AMJA en el que participaron más de 220 magistradas. Nuestras Juezas: Entrevista a la Dra. María Luisa Lucas, Presidenta del Superior Tribunal de Iusticia de Chaco. Las Primeras: Una sección dedicada a recordar a cada primera jueza de las provincias argentinas.

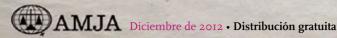
JUNTAS SOMOS MÁS

UNA PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA



LA VISITA DE LA DRA. **SONIA SOTOMAYOR**

Recibimos la visita de la Jueza del Supremo Tribunal de Estados Unidos, Dra. Sonia Sotomayor y la Comisión Directiva de AMJA ofreció un almuerzo en su honor.





ASOCIACIÓN **DE MUJERES JUECES** DE ARGENTINA

Presidenta Susana Medina (Entre Ríos)

Vicepresidenta Gloria Pasten de Ishihara (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Secretaria Laura Balart (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Secretaria de Actas Catalina Moccia de Heilbron (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Tesorera María Laura Garrigós de Rébori (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Protesorera Virginia Simari (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Vocales Titulares María del Carmen Battaini (Tierra del Fuego)

Flora Acselrad (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Mercedes Blanc de Arabel (Córdoba)

Cristina Irene Leiva (Misiones)

Silvia Martínez (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Cristina Casas Noblega (Catamarca)
Cristina Garros Martínez (Salta)
Mario Portela (Prov. de Buenos Aires)

Vocales Suplentes Marta Altabe de Lertora (Corrientes)

Analía Monferrer (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Mónica Lotero (Chaco)

Nora Cabrera de Monella (Chubut)

Gabriela Vázquez (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
Adriana García Netto (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
Silvia Palomero (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Maria Verónica Tome (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Comisión Revisora Titulares

de Cuentas María Rosa Ayala (Salta)

María Angélica Gastaldi (Santa Fe)

Suplentes

Cecilia Miguel de Alberghetti (Entre Ríos)
Sandra Yapur (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

FE DE ERRATAS

Por un error en la edición, no se publicó el texto original de la Dra. Virginia Simari en ocasión del Homenaje al Dr. Héctor Ruiz Nuñez en el N°1 de Juntas Somos Más. Aquí lo compartimos.

Recordando al Dr Héctor Ruiz Nuñez

Hace más de diez años tuve un golpe de suerte: la certeza acerca de que la relación entre los jueces y los periodistas constituye una cuestión tan dificil como necesaria, me puso en el camino a Héctor Ruiz Núñez y a partir de allí tuve la ocasión de compartir con él diversos emprendimientos que dieron cuenta de aquel punto que fue nuclear en la vida profesional de Héctor, o mejor aún, en su vida.

Un repaso por la trayectoria de este lúcido economista obsesionado con la justicia y con la comunicación revela la coherencia con que abordó cada tema y su inagotable entusiasmo a la hora de hacer propia toda iniciativa tendiente a fortalecer aquella relación entre estos dos mundos.

Abrazó con pasión el camino conducente a poner de relieve las desinteligencias entre ambos universos para desde allí, contribuir a acercarlos. Fue referente y presencia ineludible en cada espacio en que la comunicación y la justicia fueran el tema.

Cuando el debate era sobre la transparencia, el periodismo, los medios, la justicia, la República allí estaba Héctor; su voz era buscada y valorada.

Fue un incondicional, un luchador y acompañó sus ideas con trabajo hasta el último momento. Y con esa misma convicción hizo suya la temática del género. Merecidísimo el reconocimiento en ocasión del lanzamiento de Juntas Somos Más.

DELEGADAS

Delegadas Regionales

NOA Claudia Sbard
NEA Viviana Kalafatich
ATLÁNTICA Magdalena Funes
CENTRO Aida Tarditti
CUYO Lila Novillo

Battaini

Delegadas Provinciales

PATAGONIA

Jujuy Clara Aurora de

María del Carmen

Langhe de Falcone Salta Maria Rosa Ayala

Tucumán Claudia Sbard

Catamarca Ana Edith Valdez

Stgo. del Estero Graciela del Valle

Neirot de Jarma

San Juan María del Rosario

Iglesias de Ducloux

Mendoza Laura Cristina Gil

de Chales

San Luis Silvia Aizpolea Córdoba Ercilia Flores

Neuguén Leila Graciela

Martínez de Corvalán

La Pampa Rosa Elvira Vázguez

Río Negro Marisa Palacios

Chubut Graciela Mercedes

García Blanco

Santa Cruz Silvia Edith Silva

Tierra del Fuego Isabel Haydee

Tarantin

Formosa Carmen del Socorro

Cristanchi

Chaco Mirta Delia Fedinczik
Corrientes Marta Elena Feris

our tentes marta Eteria re

Misiones Lilian Teresita

Belloni

Entre Ríos Ana Clara Pauletti Santa Fe Jaquelina Balangione

La Rioja Ivana Cattaneo
Buenos Aires Marisa Zuccolillo

Ciudad Autónoma Virginia Simari

Derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total. Las notas corren bajo exclusiva responsabilidad de sus autores y las publicidades bajo exclusiva responsabilidad de los respectivos anunciantes. Registro de la propiedad intelectual otorgado por la Dirección Nacional del Derecho de autor, N° 5062278. Impresión: Galt Printing. Ayolas 494. CI150AAB Buenos Aires, Argentina.



NUESTRO COMPROMISO SIGUE INTACTO

Por Susana Medina - Presidenta

El año está terminando y muchas y muy variadas han sido las actividades académicas e institucionales realizadas. Hemos recorrido el país desde Jujuy a Tierra del Fuego, pasando por Tucumán, San Luis, Córdoba, Santa Fe, Catamarca, Entre Ríos, La Rioja y Misiones, llevando diferentes Programas (Protección Integral de la Mujer; Federal de Adopción y Hablemos de Género).

Finalizamos el Programa denominado "La ley escrita es un solo paso. El rol de los jueces en la investigación de los delitos de Trata", que se llevó a cabo en forma conjunta con la IAWJ y la OM durante dos años, y cuyo informe fue presentado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha facilitado durante todo ese tiempo el uso de sus Salas, su sistema de video conferencias y el apoyo incondicional del personal de diferentes oficinas.

Continuamos junto a UNICEF con la Investigación sobre "Acceso a Justicia de niñas, niños y adolescentes", cuyo informe final se presentará el próximo año.

Hemos realizado Jornadas de capacitación y perfeccionamiento en diferentes ciudades vinculadas con la temática de género; hemos presentado campañas de concientización y sensibilización social sobre los derechos de las mujeres, los niños y niñas; y hemos firmado importantes convenios entre los que cabe destacar el suscripto con el Ministerio de Defensa, la Organización de Estados Americanos (OEA) y con el gremio gastronómico (UTHGRA).

Llevamos a cabo nuestro XIX Encuentro Nacional bajo el título "Violencia de Género y Femicidio", en la Provincia de Santiago del Estero con el apoyo del Superior Tribunal de Justicia, de las autoridades gubernamentales, y de las magistradas, funcionarias y empleados del Centro de Capacitación, que nos recibieron con la calidez y el cariño de lo que son capaces y nos hicieron sentir como en casa junto a los más de doscientos asistentes.

Fueron muchas las actividades académicas realizadas durante el año y muchas son también, las nuevas socias: hoy somos casi novecientas magistradas y funcionarias que en cada provincia argentina trabaja para introducir la perspectiva de género en su comunidad, acompañadas por no pocos socios hombres, lo cual -desde luego- valoramos.

A poco de finalizar esta gestión que comenzó el 1 de abril de 2009, nos preparamos para comenzar a transitar el camino hacia el vigésimo aniversario, y podemos afirmar con legítimo orgullo que AMJA se ha fortalecido, ha crecido y se ha reposicionado institucionalmente. Goza de prestigio y afecto entre otras asociaciones con objetivos similares y lo que es muy importante, nuestro compromiso sigue intacto y los sueños de una sociedad más justa, equitativa e igualitaria también.

Muchas gracias a tod@s.

Susana Medina

[Diciembre de 2012]

06. Las Primeras: Comenzamos a recordar a las primeras juezas argentinas. En esta oportunidad, evocamos a la Jueza Ana María Javiera Victoria de Borges. // **07.** Homenaje al Doctor Enrique Rodríguez quien presentó en 1885 el Proyecto de Código de Minería. // **10.** Visita ilustre. Almuerzo con la Dra. Sonia Sotomayor, Jueza del Supremo Tribunal de Estados Unidos. // **11.** Convenio AMJA-OEA. La Asociación de Mujeres Jueces de Argentina ha suscripto un Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. // **16.** Actividades. Programas, Talleres y Jornadas que lleva adelante AMJA. // **18.** Novedades. Patrocinio jurídico gratuito para víctimas de violencia de género. // **19.** Correo. Inauguramos un espacio de intercambio donde ustedes puedan expresarse y compartir sus opiniones sobre la revista.

04.

Entrevista

Dra. María Luisa Lucas, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Chaco, repasa su carrera y cuenta cómo es un día en su vida fuera del trabajo.

08.

Encuentro

Los días 29, 30 y 31 de agosto se llevó a cabo en Santiago del Estero, el XIX Encuentro Nacional AMJA del que participaron más de 200 magistradas y funcionarias.

12.

Jurisprudencia

Fallo de la CSJN: Pro Familia Asociación Civil el GBCA y otros s/ impugnación de actos administrativos sobre el caso del aborto no punible.

14.

Doctrina

La discriminación de la mujer en el contrato de trabajo.

Directora: Susana Medina • Directora de Redacción: Virginia Simari • Coordinación: Clara López Colmano • Dirección de Arte: Sebastián Parra • Colaboraron en este número: Dra. María Carolina Obarrio, Claudia E. Salvatierra, Escribano Dr. Rubén Gregorio Salaberren • Fotografía: Archivo AMJA y Dra. María Luisa Lucas.

En una charla exclusiva con **Juntas Somos Más, la Dra. María Luisa Lucas, Presidenta del Su- perior Tribunal de Justicia de Chaco**, repasa su carrera y nos cuenta cómo es **un día en su vida**.

"SIEMPRE TRABAJÉ PARA FACILITAR QUE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ENTIENDAN EN SU IDIOMA LA APLICACIÓN DE LAS LEYES"

untas Somos Más: -¿Dónde se recibió de abogada y cómo fueron sus comienzos?

María Luisa Lucas: -Me recibí de abogada en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Plata, provincia de Buenos Aires. Pero antes me recibí de Escribana y ejercí la procuración que me permitió hacer las primeras armas tribunalicias. Integré como secretaria el Colegio de Abogados de Resistencia y luego ingresé a la función pública como Directora General del Interior dentro del Ministerio de Gobierno del Chaco, al mismo tiempo actuaba activamente en política hasta ingresar al Poder Judicial. JSM: -¿Qué recuerdos tiene de aquella época?

MLL: -La política me dio muchas satisfacciones, entre ellas, el de ser Diputada convencional constituyente por renuncia del Diputado Radical Pisarello, pero no acepté para seguir siendo Secretaria de la Convención Constituyentes desde su inauguración. Luego fui Diputada Provincial por la UCR durante el período 1973-1977 (interrumpido el 24-03-76) y, durante esos años, ocupé diferentes cargos partidarios hasta que en 1983 fui candidata a Diputada Nacional siendo apoderada del partido de la UCR. Recuerdo que fueron tiempos de intensa lucha por obtener el recupero de la democracia. JSM: -¿Cuándo ingresó al Poder Judicial? MLL: -En diciembre de 1983, con la democracia recuperada, ingresé al Superior Tribunal de Justicia como ministra integrando la Sala Civil y como Directora del Centro de Estudios Judiciales, creado en 1978. Actualmente, ocupo la Presidencia del Alto Tribunal.

JSM: -Ud. ha trabajado mucho para facilitar el acceso a justicia de los sectores más vulnerables, en especial de los pueblos originarios de Chaco. ¿Puede contarnos esa experiencia?

MLL: -Siempre me preocupé para que la gente tuviera acceso a recibir justicia o para que pueda resolver sus problemas sin mayores dificultades. Así también, en toda oportunidad trabajé para facilitar que los pueblos originarios entiendan en su idioma la aplicación de las leyes. Por eso, dictando la Diplomatura de Resolución de Conflictos por convenio con la Universidad Nacional de la Rioja, instamos a los concursantes a que realizaran monografías en beneficio del pueblo chaqueño, así fue que el Juez de Paz suplente de Río Bermejito y el Secretario del Juzgado de Paz de Miraflores tradujeron en el idioma TOBA, el Código de Faltas en los artículos de mayor aplicación. JSM: -También, trabajó a favor de la mediación. ¿Cuándo comenzó a instalar esta idea?

MLL: -Cuando se dictó el Decreto Nacional 1480, en 1992, institucionalizándose la mediación en la República Argentina (pero sólo para la Capital Federal), sentí la necesidad de especializarme y así fue como asistí a cursos para mediadores en las Universidades de Fort Lauderdale, Florida y de Harvard, Massachusetts (USA), entre otras, recibiéndome de mediadora registrada en el Ministerio de Justicia de la Nación y en la provincia del Chaco. Desde 1994 propuse al STJ del Chaco que se convierta en pionero en la implementación de la mediación conexa al Poder Judicial en el país desde las provincias. Aceptada la propuesta, formamos mediadores y proyectamos leyes de Mediación Civil, Escolar, Penal y Familiar que están en vigencia, a través de constantes luchas para imponerlas. Sigo en la actualidad trabajando en el tema e instando a la capacitación de magistrados y funcionarios en mediación.

JSM: -¿Qué significa AMJA para usted? ¿Qué recuerdos tiene de sus comienzos?

MLL: -Para mi AMJA es el ámbito natural para que las mujeres juezas puedan reclamar los derechos humanos de la mujer y su defensa constante. Cuando tuve noticia en 1994 de la existencia de la Asociación, no dudé en ser socia y, sin saberlo, me convertí en la primera socia de un Superior Tribunal de Justicia de Provincia. Desde esa época sigo trabajando para el fortalecimiento institucional de AMJA, siendo la provincia de Chaco una de las que tiene mayor número de socias. JSM: -¿Qué proyectos tiene en lo inmediato? MLL: -Cuando me preguntan en qué es-

MLL: -Cuando me preguntan en qué especialidad del derecho me destaco, siempre repito que no soy una jurista destaca-





da, sólo soy una jueza ejecutiva que desde el STJ puedo ayudar a la gente para que con la sabiduría que me da Dios, pueda resolver sus problemas.

JSM: -¿Cómo está compuesta su familia? MLL: -Mi marido Tito, compañero de ruta hace 53 años; mis dos hijos, Claudio (abogado) y Michael (Ingeniero) y mis cinco nietos, Cecilia (15 años), Luciano (12), Malena (10), Joaquín (9) y Anaximandro (6). Tengo dos hermanos y un

montón de primos y sobrinos.

JSM: -¿Cómo es un día suyo? ¿A qué hora se levanta habitualmente?

MLL: -Me levanto a la 6 de la mañana, escucho noticias de la radio, me baño, desayuno con mi marido y empiezo a las 7.30 u 8 a trabajar en mi despacho del STJ, atendiendo las rutinas de la presidencia que me tocó este año, audiencias, despachos, sentencias, entre otras cosas, hasta pasadas las 13 hs. Por la tarde, estudio expedientes y asisto a reuniones protocolares.

JSM: -¿Qué tipo de lectura le agrada? ¿Qué está leyendo en este momento? MLL: -Las relacionadas con jurisprudencia y métodos alternativos de Resolución de Conflictos, pero de elegir, prefiero leer biografías en general. Ahora estoy leyendo algunos libros que me regala-

ron, en especial, The Majestic of de Law,

de Sandra Day O'Connor. JSM: -¡Muchas gracias! 👁 Comenzaremos a partir de este número a recordar a las primeras juezas argentinas. Aquellas que ejercieron su profesión en épocas en que las mujeres casi no tenían derechos y debían abrir sus propios caminos en medio de la adversidad. Mujeres valientes y comprometidas que trabajaron por una sociedad más justa e igualitaria.

RECORDANDO A LA JUEZA

ANA MARIA JAVIERA VICTORIA DE BORGES

Fue la primera jueza de la Provincia de Santiago del Estero y, gracias a la colaboración de la Dra. Graciela Neirot de Jarma, nuestra delegada en esa provincia, pudimos saber que la Dra. Borges nació en 1919. Fue la primera mujer que se graduó como abogada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán e ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero, como Secretaria de la Cámara de Paz Letrada en 1943. Fue ascendida a Defensora de Pobres de la ciudad de La Banda en 1946 y el 1 de febrero de 1947, fue designada como Juez de Instrucción y de Paz de la misma ciudad (La Banda). Desde el 27 de septiembre de 1948 pasó a desempeñarse como Vocal de la Cámara de Paz Letrado y a partir del 29 de septiembre de 1951 como Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación. El 12 de agosto de 1955 juró como Vocal de la Cámara Civil y Comercial de 2ª Nominación. Integró también, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia conformado con los vocales de las Cámaras de Apelaciones Civiles y Criminales, cargo que desempeñó hasta el 13 de febrero de 1963. Fue también Presidenta del Consejo General de Educación de la Provincia y ejerció la profesión como Escribana titular del Registro Nº 27 hasta su fallecimiento en el año 1988. Una verdadera pionera a la que recordamos en un sencillo pero merecido homenaje, en el marco del XIX Encuentro Nacional, realizado en la provincia de la que fue oriunda, en la que trabajó y formó su familia que estuvo presente en el acto y la recordó con palabras muy emotivas. 🕮

Este año AMJA, representada por la **Sra. Presidenta Susana Medina**, ha suscripto **un Convenio Marco de Colaboración con el Dr. Insulza la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos**, **la SG/OEA**, organización internacional de carácter público cuya dependencia responsable de coordinar las actividades bajo **este acuerdo de cooperación**, **es el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos**, a cargo del Dr. Dante Negro.

UN ACUERDO QUE CONJUGA ESFUERZOS

Txt: Dra. María Carolina Obarrio (*)

l Convenio Marco de Colaboración tiene como objetivo informar, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía en general y la necesidad impostergable de la defensa irrestricta y vigencia de los derechos humanos de todos, pero en particular de las mujeres, con el objetivo de ayudar a mejorar su nivel de vida mediante la imparcial administración de justicia; todo ello en los términos de la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional, con el apoyo de los Estados miembros de la OEA, a la codificación y desarrollo progresivo del derecho

internacional; a su difusión y a los medios que permitan la mayor cooperación jurídica interamericana; como igualmente y asimismo para la enseñanza y difusión, y para hacer conocer los últimos desarrollos políticos en el marco internacional del derecho interamericano.

Con este Convenio hacemos realidad y pondremos en práctica los términos de nuestra Constitución Nacional que en 1994 incorporó diversos tratados, convenios y declaraciones, asumiendo el compromiso de incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas a ser llevadas a cabo por los poderes del Estado.

Entre esos instrumentos suscriptos se encuentra la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), incorporada al texto constitucional, así como la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Convención de Belém do Pará"), aprobada por ley 24.632 como en el mismo sentido se han adoptado, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Justicia, entre otros, la Declaración de Cancún (2002) y adoptado las Reglas de Brasilia (2008), las que implican determinadas acciones en aras

de promover la igualdad de género e incorporar una política institucional transversal, en todos los niveles y en todas las áreas del Poder Judicial. Que para ello se han previsto determinadas acciones en diversas áreas como la capacitación, la investigación y el desarrollo de programas de cooperación internacional. En los términos del Convenio de Cooperación OEA/AMJA al ser la SG/OEA un órgano central y permanente de la Organización de los Estados Americanos y está debidamente autorizada para mantener relaciones de cooperación de conformidad con el

artículo 112 (h) de su Carta Constitutiva, además de la Resolución de su Asamblea General, documento AG/RES 57(I-0/71) ambas instituciones asumen el compromiso de la importancia de enseñar y di-

fundir el derecho internacional e interamericano.

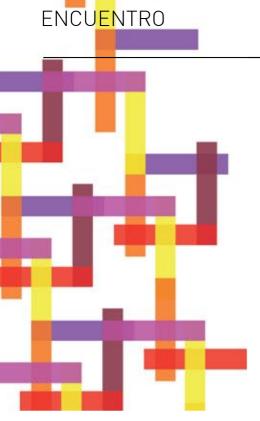
Teniendo como propósito el presente acuerdo, conjugar esfuerzos entre las partes con miras a la canalización de actividades académicas, de investigación y cooperación, que contribuyan a una mayor difusión y codificación, como al desarrollo progresivo del sistema jurídico interamericano.

Cooperación en:

A. La promoción y difusión del Derecho Internacional en materia de género;

B. El desarrollo y la implementación de proyectos de investigación o de estudios comparados; y
C. La participación y organización conjunta de conferencias, seminarios, eventos y programas.

(*) Dra. María Carolina Obarrio es Council Member / Miembro Del Consejo Inter American Bar Association / www.iaba.org. Vice-Chair / Vice Presidente Judicial Administration Section (Sección de Administración de Justicia) / www.iaba.org. Secretary / Inter Amercan Bar Foundation / www.interamericanbarfoundation.org. Council Member / Miembro del Consejo del Colegio de Abogados de la Capital Federal Argentina / www.cpacf.org.ar.



l acto de apertura del XIX Encuentro Nacional estuvo a cargo del Gobernador Dr. Gerardo Zamora; el Presidente del Superior Tribunal de Justicia. Dr. Eduardo José Ramón Llugdar; el Ministro de Derechos Humanos de la Provincia, Dr. Ricardo Daives; el Procurador General, el ministro Sebastián Argibay y la Presidenta de AMJA, Dra. Susana Medina. En esa oportunidad, disertaron sobre Violencia de Género y Femicidio distinguidos disertantes nacionales y extranjeros, que destacaron la apertura interdisciplinaria del Encuentro que favoreció un rico intercambio de opiniones, todas las cuales se ven reflejadas en las conclusiones que siguen a continuación.

01. Se coincide en que hay que educar al ciudadano, porque la violencia se apren-

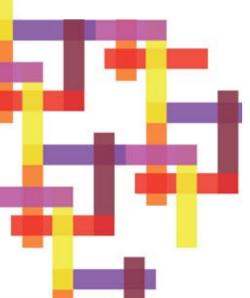
los operadores judiciales, para comprender, conocer y profundizar sus variadas y complejas aristas y, así, asumir que necesitan de una capacitación y perfeccionamiento continuos para aplicar la ley evitando la revictimización. Esa capacitación debe incluir el estudio de indicadores de riesgo en la víctima e indicadores de agresión en el victimario.

04. Se reconoce el avance en las Legislaciones Provinciales y Nacional, y las mejoras en los sistemas de protección a partir de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, siendo imprescindible la capacitación no sólo de los operadores judiciales, sino también, de los integrantes del sistema educativo, salud pública y fuerzas de seguridad, respecto de los tratados y leyes internacionales que rigen la materia.

CONCLUSIONES DEL XIX ENCUENTRO NACIONAL

Los días 29, 30 y 31 de agosto se llevó a cabo **en Santiago del Estero, el XIX Encuentro Nacional** del que participaron más de doscientas magistradas y funcionarias. **Compartimos aquí las conclusiones a las que se arribaron**. txt: Redacción AMJA • fotos: AMJA





de y la no violencia también, en razón de lo cual se debe propender a una educación que tienda a erradicar la desigualdad y la discriminación que generan violencia, para -de esta forma- contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad más equitativa y más justa.

02. La violencia de género es un tema de derechos humanos, que afecta a toda la sociedad y requiere una respuesta y compromiso de todos los sectores. La violencia intrafamiliar no pertenece al ámbito de lo doméstico, sino que es una cuestión social, de Política de Estado tal cual lo sostiene la CSJN.

03. La violencia de género requiere de una capacitación permanente de todos

05. Se destaca el fenómeno de visibilización de la violencia doméstica, contándose a la fecha con la unificación de los indicadores de riesgo para la evaluación de la misma, estadísticas locales, y un sistema de registro intermedio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de estadísticas nacionales, a través de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD).

06. Se cuestiona la utilización de la resolución alternativa de conflictos (mediación) como también, de la suspensión del proceso a prueba en los casos de violencia doméstica, coincidiendo en que el incumplimiento de las medidas de restricción dispuestas por los jueces respecto de los im-

putados, para resquardar y proteger a las víctimas, no son mera infracción sino configuran el delito de desobediencia judicial. 07. La información periodística sobre la violencia de género y el femicidio debe ser seria y responsable, que garantice el derecho humano a la información sin deformación y genere así un debate social que coadyuve a desarmar la naturalización del tema. Los estereotipos y la violencia de género se encuentran reflejados en distintas manifestaciones culturales, como publicidades gráficas, escritas y televisivas; también, en canciones extranjeras y populares de nuestro país. que llevan a la reflexión acerca de la necesidad de establecer la diferencia entre el lenguaje que protege y el que promueve la violencia. Si bien debe garantizarse

culturales que cristalizan la violencia, explotación y desigualdad de la mujer. Una previsión normativa sesuda y específica, acompañada de una jurisprudencia prudente pero efectiva, permitiría una adecuada respuesta del ordenamiento jurídico frente a la violencia mediática contra la mujer, que satisfaga los requerimientos constitucionales y convencionales. 09. Resulta necesario incorporar expresamente al femicidio como una figura penal autónoma, con la aplicación de la máxima pena que existe en el ordenamiento. Esto en tanto es indispensable que se visibilicen los asesinatos de mujeres por el hecho de serlo y, conociendo el poder que tiene el lenguaje. que dicho delito sea nombrado con una palabra que lo identifique claramente.

realizadas en la región del NOA, a partir de la reunión en la provincia de Tucumán en 2008, donde se trazaron líneas políticas de acción desde los tres poderes del Estado. para encarar la lucha contra la violencia de género en cada una de las provincias que integran la región. Así, en Santiago del Estero, se creó la Oficina de Violencia Familiar y de la Mujer a través de una Acordada y luego, el poder legislativo dictó una ley modificatoria de la Ley Orgánica y a partir de ella, la Oficina pertenece a la estructura del Poder Judicial. La misma trabaja los 365 días del año las 24 horas. El 28 de Agosto se inauguró en la jurisdicción de Añatuya un anexo de la Oficina y se prevé la pronta apertura de otros Anexos en Frías y Termas de Río Hondo, todo lo cual demuestra que la perspectiva de género en la



la libertad de expresión, ello no significa que no exista el reproche jurídico posterior cuando se vislumbren la violencia y discriminación de género. Se sugiere convocar a publicistas y educadores para la reflexión y toma de conciencia de los roles estereotipados que se trasmiten. 08. La problemática de la violencia mediática contra la mujer y la libertad de expresión no plantea respuestas evidentes, sino que requiere la prudencia que implica el congeniar dos fines constitucionales de suma relevancia: la tutela de la libertad de expresión como garantía fundamental de la libertad individual en un sistema democrático, y la imperiosa necesidad de evitar la proyección de patrones socio

La violencia se aprende y la no violencia también...

Por otra parte, la existencia de un tipo penal autónomo facilitará el registro y seguimiento de los casos, a nivel policial y judicial, y operará como un alerta para que los/as magistrados/as se abstengan de aplicar los atenuantes de emoción violenta y preterintencionalidad.

10. Se destacan las políticas de género llevadas a cabo en diferentes sectores a partir de la creación de la Oficina de la Mujer de la CSJN y la firma de importantes convenios de cooperación que han producido un efecto multiplicador en la capacitación en la temática de género. 11. Se destacan las políticas de género

provincia ha llevado al dictado de medidas positivas para trabajar en la erradicación de la violencia de género. Se pusieron de manifiesto también, que en otras provincias se trabaja sobre la base de sus propios esquemas para garantizar el acceso a justicia de las víctimas de violencia de género. 12. Se destaca la apertura que se ha operado desde la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina hacia la multidisciplina y la multisectorialidad, permitiendo que otros sectores intervengan en la discusión de estos temas, enriqueciendo así el debate en la búsqueda de una solución integral de la problemática de género.





ALMORZAMOS CON LA DRA. SONIA SOTOMAYOR

txt: Redacción AMJA • fotos: AMJA

Recibimos la visita de la **Jueza del Supremo Tribunal de Estados Unidos**, **Dra. Sonia Sotomayor** y la Comisión Directiva de AMJA ofreció **un almuerzo en su honor**.

on motivo de la visita a nuestro país de la Ministra del Supremo Tribunal de Estados Unidos Dra. Sonia Sotomayor, la Comisión Directiva de AMJA ofreció un almuerzo en su honor el lunes 27 de agosto en un restaurante del moderno barrio Puerto Madero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participaron del mismo, entre otros invitados especiales, la Sra. Embajadora de Estados Unidos en la Argentina, Dra. Vilma Socorro Martínez y la Sra. Embajadora de Estados Unidos en El Salvador, Mari Carmen Aponte; el Presidente de

la Junta Federal de Cortes, Dr. Luis Lozano; Sras. Ministras de los tribunales provinciales; señoras Juezas de primera y segunda instancia de diferentes fueros y provincias, y señoras Secretarias junto a otras invitadas especiales representantes de organizaciones como la Asociación de Mujeres de carreras Jurídicas, Vital Voices y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, entre otras. Fue un momento muy ameno y cordial, donde todos los presentes pudieron dialogar con tan ilustre visitante, que se mostró interesada por la tarea que desarrolla la Asociación.



La Dra. Sonia Sotomayor junto a Susana Medina

Un 24 de septiembre de 1885 tuvo entrada en el Senado de la Nación el Proyecto de Código de Minería del Doctor Enrique Rodríguez, que ponía de relieve la dignidad de la mujer y constaba de 120 títulos y 414 artículos. En esta edición de Juntas Somos Más queremos rendirle homenaje.

txt: Escribano Dr. Rubén Gregorio Salaberren

UN PIONERO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

l Dr. Enrique Rodríguez nació en la Provincia de Y el entonces Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Córdoba en 1809 y se graduó de Abogado en la Facultad de Derecho en la Universidad de Chile, país al que había emigrado por razones políticas. Su tesis trató sobre un tema sumamente importante en su época como en la actualidad "Medidas de las Minas. sus Pertenecías y Demasías", que fueron publicados en los anales de la Universidad de Chile. en el Tomo 8 Página 87 Fue un gran estudioso del Derecho v especialmente, del Derecho Minero y ejerció la Abogacía teniendo como clientes a los principales establecimientos Mineros de la hermana República. Luego va, vuelto a Córdoba, continuó el ejercicio de la profesión, es autor de varios trabajos que se publicaron en Chile en 1854. Los más destacados fueron: Informe del Derecho a favor de los Dueños de las Minas "Buena Esperanza y San Juan de Dios" e Informe en Derecho a favor de la Mina "Manto Peralta"

Ya en Córdoba, su provincia natal, el Dr. Rodríguez fue sucesivamente, Miembro del Superior Tribunal de Justicia en dos oportunidades, entre las cuales, fue Gobernador de dicha provincia. Falleció el 11 de diciembre de 1891, precisamente, cuando volvió a ocupar la Magistratura en el Superior Tribunal

Centrémonos en nuestro homenaje. Presentó su Proyecto de Código al Presidente de las República Argentina, General Roca y a su Ministro de Justicia, el Dr. Eduardo Wilde. A dicho proyecto en su debate parlamentario le fueron suprimidos varios capítulos, quedando limitado a 17 capítulos y 375 artículos.

Pública Dr. Filemón Posse, pidió la aprobación del Proyecto, que fue votado por mayoría. En el artículo 288, el Dr. Rodríguez establece: "No deben emplearse en las minas, niños

menores de 10 años, ni ocuparse en los trabajos internos niños impúberes, ni mujeres"; o sea, que es el primer código que con mucha antelación protege a la mujer en una tarea tan dura, adelantándose 50 años a la Convención Internacional número 45 de la Organización Internacional del Trabajo que recién en 1935, en dicho convenio, prohíbe el trabajo de la mujer en las labores mineras.

"No deben emplearse en las minas, niños menores de 10 años, ni ocuparse en los trabajos internos niños impúberes, ni mujeres".

El actual Código, con sus posteriores reformas, mantuvo el mismo texto, hoy bajo el número 239

Cita el Dr. Rodríguez como fuentes al Código de Sajonia, al de Austria, al de Cerdeña, al Decreto del 3 de enero de 1813 de Francia, entre otros. Datos estos que he obtenido de quienes fueron mis maestros, el Dr. Eduardo Antonio Pigretti de quien tuve el honor de ser su adjunto en la Facultad de Derecho de la UBA y, de otro gran letrado, Dr. Eduardo Fernando Catalano. Reciba entonces, quien supo poner de relieve la dignidad de la mujer hace 127 años, el Dr. Enrique Rodríguez, nuestro más sincero homenaje y respeto. 🐯

El 11 de octubre de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, la Dra. Elena Highton de Nolasco, el Dr. Carlos Fayt, el Dr. Juan Carlos Maqueda, el Dr. Raúl Zaffaroni y la Dra. Carmen Argibay, ha firmado la sentencia que a continuación detallamos.

PRO FAMILIA ASOCIACIÓN CIVIL EL GBCA Y OTROS S/IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Autos y Vistos; Considerando:

1°) Que la Asociación para la Promoción y Defensa de la Familia - Pro Familia - promovió demanda contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de que se declare la nulidad de la Resolución Nº 1174 MSGC-07, por la cual dicho Estado, en lo que interesa, aprobó un reglamento que aprueba el "Procedimiento para la atención profesional frente a solicitudes de prácticas de aborto no punibles - articulo 86, incisos 1 y 2 del Código Penal". Dichas actuaciones quedaron radicadas el 23 de septiembre de 2008, sin objeciones de las partes, por ante la justicia contencioso administrativo y tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Juzgado nº 14). En el marco de ese proceso, el doctor Jorge Nicolás Lafferreriere -en su carácter de "abogado del niño" designado en los autos en los términos del arto 27, inc. c, de la ley 26.061y el doctor Pedro Javier Maria Andereggen -en su condición de apoderado de la demandante- solicitaron al juez que dicte una medida cautelar consistente en ordenar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se abstenga de realizar cualquier acto o maniobra tendiente a quitar la vida a un niño por nacer que habita en esta ciudad. Sostuvieron ese pedido en la circunstancia de haber tomado conocimiento por un medio de comunicación del día 5 de octubre, que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, había hecho público ante un auditorio que "...les quiero contar que el próximo martes se hace el primer aborto legal en la ciudad de Buenos Aires. Es una mujer de 32 años en un caso que pasó por todas las instancias legales". Concluyeron pidiendo la suspensión de la anunciada realización de un aborto

el próximo martes 9 de octubre (presentación de fs. 514/517, del 5 de octubre de 2012).

2°) Que mediante resolución del 5 de octubre de 2012 el juez de primera instancia rechazó la petición (fs. 519/520). En lo sustancial, fundó su decisión en que por tratarse de una mujer adulta se encontraba plenamente vigente la resolución N° 1252/MSGC/2012 que, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en sustitución del texto impugnado en la causa, aprobó un nuevo procedimiento para la atención profesional de prácticas de abortos no punibles en los Hospitales del Subsector Público de la Salud, contemplados en el art. 86, incisos 1 y 2 del Código Penal; en lo establecido por la Corte Suprema en la sentencia dictada el 13 de marzo de 2012 en la causa "F.A.L." acerca de la innecesariedad de solicitar una autorización judicial para interrumpir el embarazo con respecto a las mujeres que se encuentren en las condiciones descriptas en el art. 86, inciso 2°, del Código Penal; y en los criterios generales de actuación emanados de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad (resolución AGT 38/12). Contra esa resolución, 105 peticionarios promovieron el 6 de octubre de 2012 recursos de revocatoria y de apelación subsidiaria (fs. 521/525). El juez, tras habilitar días y horas, rechazó el primero, concedió el segundo y ordenó la inmedia-

ta elevación del expediente al tribunal de alzada

(providencia del 6 de octubre de 2012, de fs. 526).

La alzada mantuvo la habilitación de días y horas

y día intervención a los ministerios públicos fiscal

y tutelar (proveído del 6 de octubre; fs. 527). A fs.

530/531, el 9 de octubre, dictaminó el asesor tu-

telar opinando que debía rechazarse el recurso.





La cámara recibió el expediente al día siguiente y pasó los autos para sentencia (fs. 532).

3°) Que, en tanto, el 9 de octubre de 2012, el doctor Pedro Javier Maria Andereggen promovió, en su condición de apoderado de "Asociación Civil para la Promoción y Defensa de la Vida (Pro Familia)" una demanda declarativa de certeza de la inviolabilidad v superioridad del derecho a la vida del niño por nacer que dan cuenta las publicaciones periodísticas que se adjuntan. Sostuvo que a raíz de la noticia difundida el 5 de octubre de 2012 por un medio masivo de comunicación, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mauricio Macri, había hecho público ante un auditorio que "Les quiero contar que el próximo martes se hace el primer aborto legal en la ciudad de Buenos Aires. Es una mujer de 32 años en un caso que pasó por todas las instancias legales". Solicitó al juez que dicte como medida cautelar autosatisfactiva en forma previa e inmediata la urgente suspensión de la práctica abortiva (fs. 42/41).

La demanda fue presentada directamente ante el Juzgado Nacional en lo Civil nº 106 y fue caratulada "Asociación civil para la Promoción y la Defensa de la Familia s/acción declarativa", actuaciones que corren agregadas por cuerda. La señora juez dictó resolución el mismo 9 de octubre y como medida cautelar de no innovar decretó la suspensión del aborto programado "... para el día de hoy en el Hospital Ramos Mejía o cualquier otro hospital de esta Ciudad" (fs. 52/54). Tras diversas comunicaciones e intervenciones que dispuso, ordenó que una vez cumplidas con dichas diligencias pasaren los autos al Centro de Informática para el sorteo de la causa.

4°) Que retomando el relato de antecedentes efectuado en el considerando 2°, el 10 de octubre de 2012 la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires confirmó la decisión del juez de primera instancia que, cabe subrayar, había rechazado la medida cautelar solicitada por la demandante (fs. 533/534).

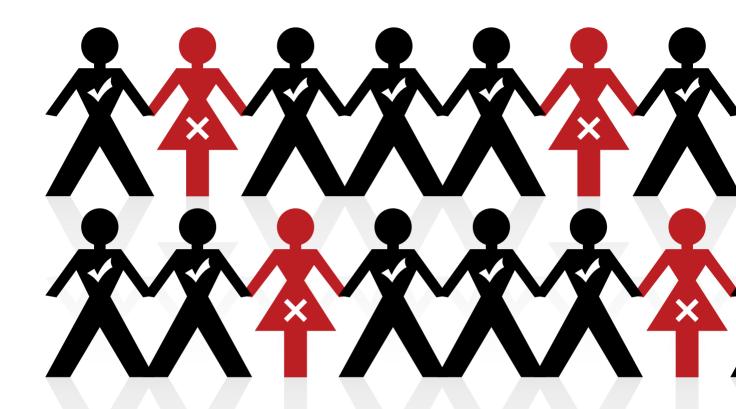
La alzada, tras exponer los fundamentos que sostenían la decisión que adoptaba, consideró que la intervención que había tomado la justicia nacional en lo civil ante un mismo litigio y en forma simultánea configuraba una cuestión de competencia, razón por la cual y en mérito a la índole de los derechos en juego correspondía superar los ápices procesales y dar urgente intervención a la Corte Suprema, a cuyo fin dispuso la inmediata elevación de las actuaciones. 5°) Que por verificarse, en principio, una cuestión de competencia que da lugar a la intervención de

esta Corte en los términos de lo dispuesto por el art. 24, inc. 7°, del decreto-ley 1285/58, y toda vez que se encuentran agregadas por cuerda las actuaciones principales tramitadas ante la justicia nacional en lo civil, corresponde dar inmediata intervención a la Procuración General de la Nación como 10 dispone el art. 33 de la ley 24.946. 6°) Que como surge de los antecedentes relacionados, los tribunales que han asumido su competencia han adoptado decisiones que podrían encontrarse en contradicción, circunstancia que habilita a esta Corte para adoptar las medidas necesarias y apropiadas para evitar consecuencias que comprometerían hondamente la administración de justicia, de igual modo al que lo ha hecho en fecha reciente frente a una cuestión sustancialmente análoga (Competencia Nº 623. XLVIII "Ami Cable Holding LDT y otros s/ incidente", sentencia del 28 de agosto de 2012, y su cita). 7°) Que, además, frente a lo decidido por esta Corte sobre la base de la interpretación de textos constitucionales e infraconstitucionales en la sentencia dictada en la causa F. 259. XLVI "F.A. L. s/ medida autosatisfactiva", sentencia del 13 de marzo de 2012 (voto de la mayoría), la medida que se adoptará es la demostración más concluyente del modo en que ha de realizarse por los poderes judiciales de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la exhortación dada por el Tribunal para que se abstengan de judicializar el acceso a los abortos no punibles. 8°) Que en las condiciones expresadas, corresponde suspender la ejecución de la medida cautelar dictada por la justicia nacional en lo civil y, en consecuencia, hacer saber a las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que ante el pedido de realizar el aborto no punible de que se trata, deberán proceder a la realización de la practica prescindiendo de la resolución judicial que suspendió su realización.

Por ello se resuelve: I. Suspender la ejecución de la medida cautelar dictada por la justicia nacional en lo civil en la causa "Asociación Civil para la Promoción y Defensa de la Familia s/ acción declarativa" (Expte. 82.259/2012; fs. 52/54). II. Hacer saber a las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter urgente, que ante el pedido de realizar el aborto no punible de que se trata, deberán proceder a la práctica con prescindencia de la resolución judicial que suspendió su realización. III. Disponer la intervención de la Procuradora General de la Nación en los términos del art. 33 de la ley 24.946.

57

Hágase saber con carácter urgente a todos los tribunales mencionados. 🕸



scuchamos con frecuencia que "el hombre va a trabajar", mientras que "la mujer, sale a trabajar". Entonces me pregunto: ¿de dónde sale la mujer?, porque si tiene que salir, es por-

están hechos para el trabajo y las mujeres "para la cocina", y responsabiliza a las mujeres de la mayor parte del trabajo doméstico y del cuidado de la familia, presentándolas como menos capaces e

A pesar de la estructura normativa y de representar actualmente a más del 40% de la fuerza de trabajo en el mundo, aún hoy la mujer debe enfrentar numerosos obstáculos en el mundo del trabajo.

LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN EL CONTRATO DE TRABAJO txt: Claudia E. Salvatierra

que antes estaba encerrada. En el curso inteligentes, desconoc

de los últimos diez años, 200 millones de mujeres han dejado su casa y han salido a trabajar y hoy representan a más del 40% de la fuerza de trabajo en el mundo. Esta "salida a trabajar", pone en evidencia un modelo cultural donde los hombres

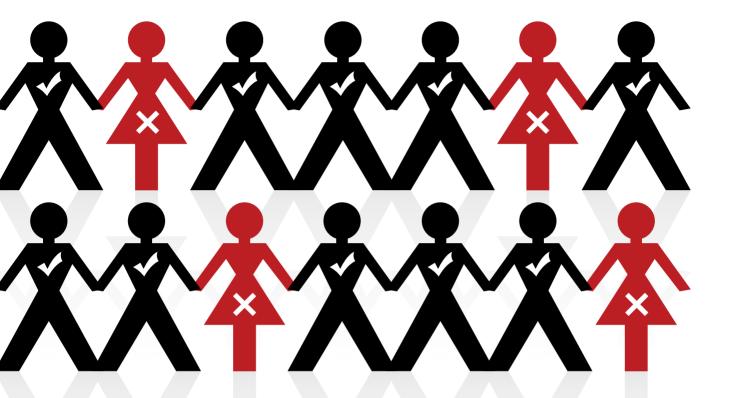
inteligentes, desconociendo que tenemos los mismos derechos que el hombre. Precisamente, esta participación de las mujeres en el mercado de trabajo, es lo que puso más en evidencia las situaciones de diferencia de trato entre hombres y mujeres en el contrato de trabajo.

Desde inicios del s. XX, numeroso Pactos, Acuerdos y Tratados Internacionales se han ocupado de la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, y pasa lo mismo con nuestra legislación interna. Sin embargo, a pesar de toda esa estructura normativa, aún hoy la mujer debe enfrentar numerosos obstáculos en el mundo del trabajo.

Esa asignación cultural de roles entre hombres y mujeres, es determinante a la hora de acceder a un empleo, donde es decisiva la situación familiar a la hora de contratar y se prefiere contratar a hombres y no mujeres, en la creencia de que las mujeres somos más caras para el empleador, por todas las ausencias motivadas en las responsabilidades familiares que debemos asumir.

Sin embargo, según la OIT, los costos reales asociados con la maternidad, la lactancia y las guarderías infantiles en la Argentina, Brasil, Chile y México, representan sólo un dos por ciento (2%) adicional de la remuneración bruta mensual, y en la Argentina, ese costo es más bajo aún (1%), debido a la menor incidencia anual de los embarazos entre las





asalariadas. Además, las prestaciones monetarias que reciben las trabajadoras durante la licencia por maternidad no son financiadas por los empleadores, sino, como en la Argentina, ese gasto corre por cuenta de la seguridad social, por lo que, lo que recibe la mujer, no se computa al pago de las contribuciones patronales ni al pago del aguinaldo, y la empresa puede contratar a otra persona para reemplazarla en ese período sin que le represente un costo adicional. El salario es otra herramienta de discriminación. En nuestro país la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 25%. Ello ocurre, o porque las mujeres accedemos a puestos de menor calificación o menor carga horaria que los hombres, por la desigual distribución de responsabilidades familiares que asumimos, lo que incide también en la percepción del presentismo, como asignación contemplada en la mayoría de los convenios colectivos de trabajo, o por la supervivencia cultural del llamado "techo de cristal" (cuanto más alto es el puesto, mayor es la brecha de género), o porque decididamente, se valora más el trabajo

de los hombres y se paga más a éstos, justificado "mayor eficacia, laboriosidad o contracción a sus tareas" (art. 81 LCT). La lucha contra la discriminación es una de las batallas más importantes que se librara durante el siglo XX y que continua en este siglo. Nuestro país ha avanzado mucho en cuanto a políticas de género, pero aún queda mucho por hacer. En ese camino es fundamental el rol que le cabe a nuestros gobiernos a través de la

lo cual es necesaria la articulación del Convenio OIT 156 sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares, con la legislación interna.

Lograr la inserción de la mujer en un plano equitativo no se consigue únicamente con normas favorables, sino que hay que actuar, hay que intervenir enérgicamente, creando los mecanismos necesarios para proteger esos derechos e impedir que sean continuamente violados.

La asignación cultural de roles entre hombres y mujeres es determinante a la hora de acceder a un empleo, donde es decisiva la situación familiar a la hora de contratar y se prefiere contratar a hombres, en la creencia de que las mujeres somos más caras para el empleador.

implementación de políticas que miren a las mujeres no sólo como un sector vulnerable de la población, sino como titular de derechos y ciudadanas a las que hay que darles una respuesta a sus necesidades estratégicas, como garantizar la igualdad de oportunidades, y que vinculen más activamente a los hombres en las responsabilidades hogareñas para



ACTIVIDADES











CAMPAÑA "PONE FRENO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

El 26 de agosto del corriente año, en el marco de la competencia de Turismo Carretera, organizada por el Club de Volantes Entrerrianos, llevada a cabo en el Autódromo Ciudad de Paraná, se lanzó la Campaña Nacional contra la violencia de género titulada PONE FRENO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, a la que se sumaron gentilmente los pilotos Omar "Gurí" Martinez (en la foto) y Mariano Werner. Ello fue posible gracias a la colaboración del Sr. Romeo Pisano, Presidente de la entidad organizadora.

Con esta campaña se intenta a través del deporte, llegar masivamente a un público mayoritariamente masculino.

La Sra. Presidenta de AMJA, Dra. Susana Medina de Rizzo y el Sr. Omar "Guri" Martínez en la Campaña "PONE FRENO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

PROGRAMA "HABLEMOS DE GÉNERO"

El 1 de junio de 2012 se realizó el Programa **"Hablemos de Género"** en Rosario. Se llevó a cabo en el Sindicato de Empleados Judiciales y en la Gerencia de empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación.

El acto de apertura estuvo a cargo de la Dra. Maria Angélica Gastaldi, Presidente de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe; la Dra. Perkins, Directora del Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial, sede Rosario y la Dra. Virginia Simari, Miembro de la Comisión Directiva de AMJA y Directora del Programa "Hablemos de Género".

Los talleres estuvieron a cargo de la Dra, Virginia Simari y la Lic. Ana María Simari, coordinadora pedagógica del Programa "Hablemos de Género".

El primer taller estuvo dirigido a dirigentes de movimientos sociales y el segundo, a empleados de la Gerencia de Trabajo. El Programa, que desarrolla talleres a lo largo del territorio nacional, se propone brindar herramientas para desnaturalizar la violencia de género y la inequidad de derechos.

I JORNADA REGIONAL PATAGÓNICA

El 3 y 4 de agosto se llevó a cabo en Ushuaia (Tierra del Fuego) la I Jornada Regional Patagónica, en la que se abordaron temas como Violencia de Género, la experiencia regional en la aplicación de la ley 26.485, la adopción y las modificaciones proyectadas para el Código Civil en la materia. Disertaron en esa oportunidad, entre otros, la Dra. María Angélica Gastaldi, Presidenta de la Corte Suprema de Santa Fe; la Dra. Graciela Medina; el Dr. José Mendelewicz y el Dr. Ignacio Roveda. El acto de apertura estuvo a cargo de la Gobernadora de Tierra del Fuego, Dra. Fabiana Ríos; la Presidenta del Superior Tribunal de Tierra del Fuego, Dra. María del Carmen Battaini y la Presidenta de AMJA, Dra. Susana Medina.



PROGRAMA TRABAJO Y GÉNERO: "MALTRATO LABORAL"

La Asociación de Mujeres Jueces de Argentina organizó junto al gremio de UTH-GRA-Paraná, una Jornada sobre "Maltrato Laboral" que se llevó a cabo el miércoles 15 de agosto en el salón de Convenciones del Hotel Maran Suites & Towers de la ciudad capital de Entre Ríos.

La actividad tuvo como objetivo sensibilizar e instalar el tema del maltrato laboral en los gremios; informar y homogeneizar conocimientos en los distintos aspectos: legales, psicológicos y organizacionales; como también, dar a conocer estrategias de intervención y prevención de maltrato laboral en el trabajo, por cuanto resulta importante saber diferenciar lo que es maltrato, violencia, acoso psicológico, mobbing o acoso laboral, bullyng, acoso sexual, burnout y estrés, como también conocer los tipos de hostigamiento, las fases del maltrato, las consecuencias en el trabajador y en la organización: impactos a nivel personal, psicofísico, social, familiar, organizacional y económicos, que se ven agravados cuando la empleada es mujer y sostén de la economía familiar.

En la oportunidad se firmó un convenio de cooperación para trabajar en forma conjunta (AMJA-Uthgra) en la capacitación de temas como violencia laboral y violencia de género.-La metodología utilizada fue de taller del que participaron más de 100 personas, entre magistrados de distintas instancias, empleados y representantes gremiales. Fue declarada de interés por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, el Instituto del Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de Entre Ríos, la Municipalidad de Paraná y el Consejo Deliberante.



El Programa de Actualización y Capacitación Jurídica: "Violencia de Género: Ley de Protección Integral a las mujeres y su reglamentación", tiene por objeto difundir, a la ciudadanía en general, pero especialmente, a quienes integran el Poder Judicial, nacional y provincial, el contenido de la Ley de Protección Integral a las Mujeres y su Decreto Reglamentario.

La primera parte de la actividad se encuentra dedicada a la descripción del marco teórico de la norma y sus instrumentos fundantes: la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra La Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y demás normas complementarias.

La segunda parte se desarrolla mediante la modalidad de taller donde se reflexiona y se aplica en forma práctica la jurisprudencia nacional, provincial e internacional. Hasta el momento se han llevado a cabo talleres en las provincias de Formosa, Chaco, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

La Directora del Programa es la Dra. Gloria Marina Pasten de Ishihara y la Coordinadora de Talleres, la Dra. María Laura Altamiranda.









NOVEDADES

PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Ministerio Público de la Defensa brinda **patrocinio ju- rídico gratuito** a víctimas de violencia de género.

partir del lunes 15 de octubre en la calle Paraná 426 (entrepiso) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 hs, comenzó a funcionar el Proyecto Piloto de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género, creado en el ámbito de la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación. La iniciativa tiene como objetivo brindar patrocinio jurídico gratuito y asistencia legal en general a víctimas de

violencia de género, en casos que sean de competencia de la Justicia Nacional o Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De esta manera se apunta a cumplir con lo establecido en la ley 26.485 de "protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". la cual reconoció el derecho de

La iniciativa tiene como objetivo brindar patrocinio jurídico gratuito y asistencia legal en general a víctimas de violencia de género. las mujeres a una vida libre de violencia, a gozar de acceso gratuito a la justicia en casos de violencia de género y a contar con patrocinio jurídico gratuito y preferentemente especializado.

El proyecto se implementa en el marco de un convenio firmado el pasado 17 de septiembre entre la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de las Mujeres. Para la puesta en marcha de este Proyecto Piloto, el Ministerio Público de la Defensa aportará los recursos humanos, mientras que el Consejo Nacional de las Mujeres facilitará las instalaciones para la atención al público.

Para consultas vía correo electrónico sobre los alcances del servicio, se puede contactar a la siguiente dirección: violenciadegenero@mpd.gov.ar ®

CREACIÓN DEL **PROGRAMA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** SOBRE POLÍTICAS DE GÉNERO

La Procuradora General de la Nación Dra. Alejandra Gils Carbó ha dictado la Resolución PGN Nº 533/12, mediante la cual resuelve:

- Artículo 1: Crear el Programa del Ministerio Público Fiscal sobre Políticas de Género con las metas, funciones principales y responsabilidades que han sido establecidas en los considerandos de esta resolución.
- Artículo 2: Designar a la doctora Romina Pzellinsky como funcionaría responsable del Programa del Ministerio Público Fiscal sobre Políticas de Género a los efectos de que opere como nexo entre los integrantes del Ministerio Público Fiscal y la Procuradora

General de la Nación en los asuntos relacionados con el programa.

- Artículo 3: Instruir a los señores y señoras fiscales nacionales para que pongan a disposición de la responsable del Programa del Ministerio Público Fiscal sobre Políticas de Género la información general que se les solicite de conformidad con las funciones del programa, tal como han sido consignadas en los considerandos de esta resolución.
- Artículo 4: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en PGN on line Novedades de la Procuración General de la Nación y archívese.

POR SIEMPRE EN NUESTROS CORAZONES



En el mes de noviembre impactó la noticia de la desaparición física de una querida socia e integrante de la Comisión Directiva, la Dra. SANDRA

YAPUR. Durante muchos años sobrellevó con entereza su enfermedad, a pesar de la cual, no dejó de sonreír y acompañar cada iniciativa y proyecto de AMJA. Su recuerdo permanecerá por siempre en nuestros corazones.



Estimadas colegas, lectores en general:

Queremos iniciar en esta segunda edición de Juntas Somos Más, un espacio donde ustedes puedan expresarse y compartir sus opiniones sobre la revista, sobre temas de interés, realizar sugerencias, hacer propuestas, etc. Y comenzar así un intercambio que enriquezca nuestra comunicación para, de esta manera, sentir cada vez más fuerte, la pertenencia a esta revista.

Si bien hoy, con la utilización de internet y la telefonía celular, la comunicación se ha convertido en algo inmediato y vertiginoso, nos proponemos rescatar esta clásica sección de los medios donde los lectores pueden volcar y plasmar sus pensamientos y emociones.

Esperamos sea de su agrado y la aprovechen. ¡Gracias por acompañarnos y esperamos esas líneas! Cordialmente,

Revista Juntas Somos Más.

Envíenos su carta a **juntassomosmas@amja.com.ar** con un máximo de 180 palabras; nombre completo; cargo; DNI y lugar de residencia. También, puede enviarla a nuestra dirección postal: AMJA - Revista Juntas Somos Más Perú 359, piso 6º, oficina 604, C.P. 1067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



SIEMPRE AL SERVICIO DE A.M.J.A



EVT LEGAJO 11592

www.riberaviajes.com.ar



Santa Fe 475 - Paraná - Entre Ríos - Argentina Tel. / Fax : 0343 - 4218513 / 4235017 info@riberaviajes.com.ar - mauro@riberaviajes.com.ar